



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE PAU DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11355 *Judici de Faltes 72/2014*

DÑA. MARIA DEL CARMEN ALMEIDA OLIVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 72/14 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante D. JOSE LUIS RODRIGUEZ SEGURA, y como denunciados D. ISMAEL JIMENEZ RUIZ Y D^a. BEATRIZ JIMENEZ RUIZ, se ha dictado la presente sentencia penal nº 13/15, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a D. Ismael Jiménez Ruiz y D^a Beatriz Jiménez Ruiz, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la denunciante D. Ismael Jiménez Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en Sant Josep de Sa Talaia, a treinta de junio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

